

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03- 016-2020-00518-00
Demandante	LUZ ELENA GÓMEZ PINEDA
Demandado	ANTONELLO PERSA S.A.S Y OTROS
Asunto	ORDENA OFICIAR AL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Allegada la constancia de inscripción de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N° **370-68461** y **370-234843** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, se advierte que en las anotaciones N° 27 y 007 respectivamente, se inscribió de manera errada que los embargos decretados y comunicados a través del oficio N° 884 del 1° de Octubre de 2020, provienen del **Juzgado 016 Civil Municipal de Cali**, razón por la cual, se oficiará a dicha oficina comunicando lo aquí decido para que procedan a realizar la respectiva modificación a favor de esta dependencia judicial.

Líbrense el oficio comunicando lo acá dispuesto y radíquense ante la entidad correspondiente, a través de la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____34_____</p> <p>HOY, 01 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

961439975e9e5a9af446dd7a8d0859959317f2683ff1f7643ff4e701c3d0cae3

Documento generado en 26/02/2021 11:32:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>